

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, OCHO (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2020-00119-00.
Demandante: JAVIER PLATA VESGA.
Demandado: HEBERT ERNESTO ESPINOSA BRAGA Y
MULTISERVICIOS MAEL SAS ZOMAC.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días, del escrito de incidente de nulidad y anexos presentado por la parte demandada, mediante escrito del 30 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inc. 4º art 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 57.
2.

Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Gary Carrero.

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9486fd07a87a8d944e6290deaa1f54e346938be0d5282cd596ca473fed770379

Documento generado en 08/03/2022 08:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>